



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2011

VISTO:

La situación de la materia Neurofisiología correspondiente a la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación-Comodoro Rivadavia según Resolución CDFHCS N° 041/2011; Resolución CDFHCS N° 042/11; Resolución CDFHCS N° 158/11 y ;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución CDFHCS N° 159 se realiza un nuevo llamado a inscripción para cubrir los cargos de responsables y auxiliar docentes de la materia del Visto.

Que según plan de estudios vigente la materia Neurofisiología corresponde al primer año y es de cursado anual.

Que es necesario ampliar el tiempo de cursada de la materia Neurofisiología según el calendario académico establecido para el presente ciclo académico.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 07 y 08 de julio del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1) Extender el tiempo de cursada para la materia **Neurofisiología** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación-Comodoro Rivadavia, hasta el mes de marzo de 2012, inclusive, sólo para los alumnos comprendidos en la cohorte 2011.

Art. 2) Notificar de la presente a la Dirección del Departamento Alumnos y Dirección Departamento Docente de la Facultad.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 174/2011

cmc
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Colraud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.